



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la recogida, traslado y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hormigos, 7 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

Nº.I.-6074